

Córdoba, 10 de Marzo de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0067811/2014, por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios, al Taquígrafo Fernando José RODRIGUEZ DÍAZ, quien brinda sus servicios profesionales en el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología la Biblioteca de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Taquígrafo Fernando José RODRIGUEZ DÍAZ, CUIT N° 20-26814450-2, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Febrero al 31 de Julio de 2016. Retribuir al contratado, con una asignación de \$6.800,- (pesos seis mil ochocientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 67  
mf.